



Carrera: abogacía

I-ASIGNATURA

- I. Nombre: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**
- II. Código: 2329**
- III. Ciclo anual: 2016**
- IV. Ciclo cuatrimestral: 2º Cuatrimestre 2016**

II- CUERPO DOCENTE

Profesor a cargo de la asignatura: PALADINO, JORGE OSCAR

Integrantes de la cátedra:

- I. BRANDOLINI, PAOLA
- II. CARRETERO, JUAN CARLOS
- III. DIAS, GABRIEL FABIO
- IV. LEMOS, EVA
- V. PULICHINO, NESTOR OMAR
- VI. RODRIGO, ZULEMA BEATRIZ
- VII. SANDOVAL, IRMA ESTHER
- VIII. VEGA, CESAR
- IX. WALD, ISABEL



Carrera: abogacía

III- ASPECTOS ESPECÍFICOS

- I. **Carga horaria semanal** (clases teóricas- clases prácticas): **Todas las clases son teórico-prácticas**
- II. **Modalidad de dictado** (presencial): **Lo presencial se complementa con intercambio informático. Está en proceso la instalación de la plataforma Moodle como instrumento complementario.**
- III. **Ubicación de la asignatura en el plan de estudios:** 5° Año
Correlatividades Anteriores: 2326

IV- PROGRAMA

I.

Fundamentación (introduciendo de manera general el propósito de la asignatura, la relevancia de la temática a abordar en el contexto de la carrera, la fundamentación de su elección y los aspectos a priorizar):

a) MARCO REFERENCIAL:

La asignatura de DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO tiene una relación de correlatividad con la mayor parte de las asignaturas codificadas y otras de formación general, por lo cual, solo se puede cursar, y de hecho es lo que ocurre, cómo una de las últimas materias de la carrera.

Esto le otorga la ventaja de una formación teórico-jurídico previa que permite presuponer principios, postulados y estructuras.

La escasa implementación en las cátedras anteriores de la currícula de dispositivos pedagógicos que le den primordial importancia a la práctica jurídica, hace que los alumnos que inician el curso carezcan de una aproximación a la realidad profesional, por lo cuál, la cátedra mediante el trabajo de sus docentes, plantea una cursación en la que se analiza la conducta social generadora de conflictos y estrategia y tácticas para sus soluciones.

El permanente contacto que logra la especialidad con los sistemas jurídicos de otros Estados y la necesidad de entender las diferencias a través de una concepción estructural y globalizante del Derecho ajeno permite imbricar estructuralmente también el mundo jurídico propio.

La materia otorga la posibilidad de comprender los diferentes conflictos cuya internacionalidad se basa en aquellos elementos que nuestro orden jurídico considera como extranjeros y experimentar de manera científica el estudio de la problemática procesal internacional, como un desafío del siglo XXI.-

b) MARCO EPISTEMOLOGICO:



Carrera: abogacía

Toda vez que los individuos sólo existen como tales formando parte de una sociedad, las estructuras personales se encuentran moldeadas sobre la base de sus primeras experiencias sociales, por lo cual, todo hecho de conciencia está estrechamente ligado a la praxis, como así ésta, explícita o implícitamente se encuentra ligada a ciertas estructuras de conciencia.

Consideramos al derecho desde una concepción realista genética, es decir, el derecho se desarrolla fuera de la creación individual, es un producto del hombre, pero formando parte de su naturaleza.

Es una fabricación, es un trabajo sobre algo que ya existe. Debemos abordar su conocimiento con un criterio escéptico porque nunca podremos conocerlo todo, ya que nuestros sentidos son finitos y, además, porque no sabemos si lo que apreciamos con nuestros sentidos es realmente la verdad.

La justicia avanza, evoluciona, como también el conocimiento del ser humano, de sus relaciones. Esta concepción realista del mundo jurídico excede la mente humana y hace que toda aspiración global del conocimiento del hombre y sus relaciones, sea una utopía.

Sin embargo la visión realista de los conflictos sociales y sus soluciones se diseña en función de una concepción objetiva de los valores que tiene que ver con la propia razón y existencia del hombre y de su especie.

Los seres humanos forman, en su conjunto, una estructura social y procuran dar respuestas unitarias y coherentes a la totalidad de los problemas que plantean sus relaciones con el medio circulante, pero estas respuestas son orientadas por valoraciones coincidentes. Por eso hablamos de la objetividad de los valores sociales.

I.

II. **Contenidos previos** (requisitos de aprendizajes previos de acuerdo a la estructura del Plan de Estudios): **Conforme el diseño de las correlatividades**

III. **Contenidos mínimos**

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: Jurisdicción internacional. Clasificación de sus normas. Métodos. Fuentes. Ambitos. Jerarquía normativa entre tratado y ley. Codificación del Derecho Internacional. Fuentes derivadas de los procesos de integración. Mercosur. El Tratado de Asunción de 1991. Estructura Institucional del Mercosur. Protocolo de Ouro Preto de 1994. Solución de controversias. Jurisdicción internacional, directa e indirecta. Aplicación y naturaleza del Derecho Extranjero. El problema de las calificaciones. Reenvío. Teoría de la referencia mínima y máxima. Fraude a la ley. Orden público internacional. Convención interamericana sobre normas generales del Derecho Internacional Privado. Derecho Procesal Internacional. Exhortos internacionales. Arraigo. Poderes otorgados en el extranjero. Inmunidad. Renuncia. Arbitraje comercial internacional. Derecho Civil Internacional. Contratos internacionales en general. Derechos reales. Sucesiones. Derecho Comercial Internacional. Convenios y tratados. Contratos. Transporte. Seguros. Títulos de crédito. Derechos Intelectuales. Concursos y quiebras. Derecho



Carrera: abogacía

Internacional del Trabajo. Derecho Penal Internacional. Extradición. Fuentes normativas. Asilo territorial y diplomático.

IV. Objetivos generales:

Objetivo principal:

Como la asignatura objeto de esta postulación integra una carrera cuyo resultado es un diploma habilitante para el ejercicio de una profesión liberal, nos planteamos como objetivo pedagógico la adquisición de las habilidades necesarias para dicho ejercicio en un perfil básico: el de abogado práctico.

Se parte de la base, de que el conocimiento se adquiere en forma progresiva, a través de sucesivos descubrimientos que se acumulan y se entrelazan entre sí, explicándose y justificándose recíprocamente hasta la confección de estructuras mentales complejas y sistemáticas.

Podríamos dividir el conocimiento en cinco estadios¹, división abstracta que no existe en la realidad psicológica del educando sino que sólo sirve para la planificación metodológica del educador.

Los estadios o etapas son:

a) Información; b) Comprensión; c) Aplicación; d) Análisis y e) Síntesis.

Dentro del objetivo pedagógico propuesto: obtención de las habilidades correspondientes al ejercicio profesional de un abogado práctico (en la especialidad de la asignatura), aspiramos arribar al tercer nivel del conocimiento: **La aplicación.**

En consecuencia el trabajo docente estará dirigido a que la mayor parte posible de los alumnos obtenga el nivel pretendido, sin descartar la posibilidad de que algunos aspirantes accedan a niveles superiores.

V. Objetivos específicos:

La especialidad, nivel de la carrera en que se encuentra y la metodología propuesta, que se explica en el capítulo siguiente, permiten ofrecer al educando una formación en tres aspectos diferentes:

a) Por un lado la capacitación, como se explicó precedentemente, para el ejercicio profesional de abogado práctico en Derecho Internacional Privado;

-
- ¹ Bloom, B., et al. *Taxonomía de los objetivos de la educación: la clasificación de las metas educacionales : manuales I y II*. Traducción de Marcelo Pérez Rivas; prólogo del Profesor Antonio F. Saloniá. Buenos Aires: Centro Regional de Ayuda Técnica: Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D). 1971.



Carrera: abogacía

b) Una visión integradora del mundo jurídico, acorde con un criterio unicista que resulta involuntariamente deformado por una división compartimentada de la carrera.

c) Una aproximación al ejercicio práctico profesional a través de la utilización de técnicas de simulación para el acceso a los niveles aspirados del conocimiento en todos los tópicos del programa, que aunque es dedicado específicamente a temas de la asignatura, permite la adquisición de habilidades aplicables a todo el ejercicio profesional.

Se debe aclarar, sin embargo, que las técnicas de simulación propuestas para el trabajo en el aula son herramientas metodológicas de la enseñanza y tienen como finalidad el desarrollo en los educandos de una aptitud práctica para el abordaje, análisis, investigación, creación y estrategia en el futuro ejercicio profesional, tanto en la abogacía como en la magistratura.

Se descarta, en consecuencia, que esta técnica tenga como finalidad (ni única ni concurrente) de efectuar una evaluación de la aplicación práctica de contenidos previamente apprehendidos.

VI. Unidades Didácticas

I. Contenido temático por Unidad Didáctica

Programa de Aprendizaje del Derecho Internacional Privado. **Cátedra a cargo del Dr. Jorge Oscar Paladino**

Introducción a la práctica profesional .

Unidad 1:

Enfoque Sociológico del Derecho Internacional Privado.

- I.- Los casos con elementos extranjeros relevantes.
- II.- Casos absolutamente nacionales.
- III.- Casos absolutamente internacionales.
- IV.- Casos relativamente internacionales.
- V.- Las soluciones.

Unidad 2:

Enfoque Dikelógico del Derecho Internacional Privado

- I.- La realización de la idea de Justicia. Casos.
- II.- El respeto al elemento extranjero.
- III.- El Derecho de extranjería.
- IV.- Soluciones chauvinistas.

Unidad 3:

Métodos del Derecho Internacional Privado

- I.- Método indirecto.
- II.- Método Analítico-Analógico.
- III.- Método Sintético Judicial-Judicial.
- IV.- Síntesis Legislativa.



Carrera: abogacía

V.- Análisis metodológico de casos con elementos extranjeros.

Unidad 4:

Jurisdicción Internacional.

- I.- El tribunal que va a entender en el caso.
- II.- La Jurisdicción internacional.
- III. Jurisdicción General. Domicilio y Residencia habitual.
- IV.- La jurisdicción concurrente. La jurisdicción exclusiva.
- V. Foros Razonables. Foro de Necesidad
- IV.- El encuadre jurídico. Fuentes de la jurisdicción. Normas de la jurisdicción.
- V.- La jurisdicción internacional indirecta.

Unidad 5:

La Solución de Casos con Elementos Extranjeros.

- I.- Encuadre Jurídico.
- II.- Fuentes del Derecho Internacional Privado.
- III.- Normas del Derecho Internacional Privado.
- IV.- La solución del caso.
- V.- Límites a la aplicación del Derecho Extranjero.

Práctica profesional.

Unidad 6:

Casos con Elementos Conductistas.

- I.- Los contratos internacionales. Casos.
- II.- Otras obligaciones convencionales y legales. Casos
- III.- Autonomía de la voluntad. Principios consagrados en el nuevo Código Civil.
- IV.- Límites de la autonomía de la voluntad.
- V. Profesiones liberales.

Unidad 7:

Casos con elementos Personales.

- I.- Personas físicas. La capacidad. Excepción a la regla o Principio Favor Negotii.
- II.-. Defensa de los incapaces. Tutela y curatela. Responsabilidad Parental.
- III. Domicilio de los menores y de los incapaces.-
- IV. El punto de conexión personal y el nombre de las personas.
- III.-. Filiación legítima y extramatrimonial.
- V.- Adopción.

Unidad 8:

El comercio internacional

- I.- Personas Jurídicas
- II.-Sociedades comerciales.
- III. Papeles de comercio.
- IV. Compraventa internacional de mercaderías.



Carrera: abogacía

Unidad 9:

Casos Relacionados con la forma de los Actos Jurídicos y las Propiedades Materiales e Inmateriales.

- I.- Documentos extranjeros.
- II.- Propiedades inmuebles.
- III.- Propiedades muebles.
- IV.- Propiedades literarias y artísticas
- V.- Patentes de invención –marcas de fábrica.

Unidad 10:

Casos sobre Matrimonio y Divorcio.

- I.- Celebración del matrimonio. Validez y nulidad.
- II.- Efectos del matrimonio. Obligaciones de los cónyuges
- III.- Régimen patrimonial del matrimonio. Convenciones Matrimoniales. Mutabilidad del Régimen
- IV.- Disolución del matrimonio.
- V.- Union Convivencial. Efectos Territorialistas.

Unidad 11:

Procesos universales: Sucesión Hereditaria. Concursos.

- I.- La sucesión hereditaria. Unidad y fraccionamiento.
- II.- Jurisdicción con vocación exclusiva. Fuero internacional del patrimonio
- III. La reglamentación sucesoria.
- IV.- La sucesión vacante.
- V.- La porción legítima de los herederos forzosos.
- VI.- Concursos y Quiebras.

Encuadre teórico

Unidad 12:

Derecho Procesal Internacional.

- I.- Los extranjeros en el proceso.
- II.- Auxilio judicial internacional. Medias Cautelares.
- III.- Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.
- IV.- Calidad y prueba del derecho Extranjero.

Unidad 13.

Derecho Penal Internacional.

- I.- Ambito de Aplicación de la ley penal.
- II.- Auxilio judicial internacional. Extradición.
- III.- Reconocimiento y Ejecución de sentencias extranjeras en materia penal.

Unidad 14.

La norma Indirecta.

- I.- Estructura de la norma indirecta.
- II.- Función. Clasificaciones.



Carrera: abogacía

- III.- Los problemas de las normas indirectas.
- IV.- El Tipo Legal de la Norma Indirecta.
- V.- Las características positivas y negativas del tipo legal.
- VI. El problema de las calificaciones.

Unidad 15:

La Consecuencia Jurídica 'A'.

- I.- Las características positivas de la consecuencia jurídica.
- II.- La conexión y los puntos de conexión.
- III.- Clasificación de los puntos de conexión.
- IV.- Puntos de conexión personales.
- V.- Puntos de conexión reales.
- VI.- Puntos de conexión conductistas.

Unidad 16:

La Consecuencia Jurídica 'B'.

- I.- Lo conectado.
- II.- Cantidad de Derecho extranjero aplicable. Solución al Conflicto Circular
- III.- Calidad de derecho extranjero aplicable.
- IV.- Las características negativas de la consecuencia jurídica.
- V.- El Orden Público Internacional. Pleno o Atenuado. Efectos Positivos y Sustitutivos
- VI.- Retorsión.

Unidad 17.

Ambito Espacial y Temporal del Derecho Internacional Privado.

- I.- La dimensión espacial del Derecho Internacional Privado.
- II.- Ambito espacial activo.
- III.- Ambito espacial pasivo.
- IV.- La dimensión temporal del Derecho Internacional Privado.
- V Ambito temporal activo.
- VI.- Ambito temporal pasivo.
- VII., Situaciones y Actos Jurídicos Preexistentes al nuevo CCCN

Unidad 18:

Síntesis.

- I.- Derecho Internacional Privado en la problemática general del derecho.
- II.- Autonomía científica.
- III.- Autonomía legislativa.
- IV.-El Orden Jurídico Internacional.
- V.- El derecho comparado.
- VI.- La integración. El Mercosur



Carrera: abogacía

II. Bibliografía específica por Unidad Didáctica: No es posible discriminarla por unidad porque a partir del método de casos se moviliza todo el contenido temático, tanto en lo general como en lo particular, máxime cuando se promueve y prestigia la creatividad. En tal sentido no puede precisarse otra bibliografía que la general.

VII. **Bibliografía General**

Derecho Internacional Privado, Werner Goldschmidt, Ed.Abeledo Perrot, 2009.Bs.As.

Manual de Derecho Internacional Privado, Berta Kaler de Orchansky, Ed. Plus Ultra. Bs.As.

Derecho Internacional Privado, Carlos Alberto Lazcano, Ed.Platense.La Plata

Derecho Internacional Privado, parte general. Alberto Juan Pardo, Abaco de Rodolfo Depalma.Bs.As.

Derecho Internacional Privado, Ricardo M.Zuccherino, Ed. Lex.La Plata

Derecho Internacional Privado, María Blanca Noodt Taquela, Ed. Depalma. Bs.As.

Temática de Derecho Internacional Privado, Liliana E.Rapallini, Ed. Lex. La Plata

Bibliografía Especial

Restatement of the Law Second -Conflict of Laws 2d., American Law Institute, St.Paul. Minnesota

Derecho Internacional Privado, parte general. Stella Maris Biocca, Sara Cárdenas y Victoria Basz, Ed.Universidad. Bs.AS.

Derecho Internacional Privado, Antonio Boggiano, Ed.Abeledo Perrot, Bs.As.

Sistema y Filosofía del Derecho Internacional Privado, Werner Goldschmidt, Ed.Jurídicas Europa-América, Bs.As.

Derecho Internacional Privado, Introducción y parte General. Adolfo Miaja de la Muela, Ed. Atlas, Madrid

Sociedades Multinacionales y Extranacionales, Stella Maris Biocca, Ed.Victor P.de Zavalía, Bs.As.

Estructura normativa del Derecho Internacional Privado, Horacio Daniel Piombo, Ed.Depalma, Bs.As.

La doble nacionalidad en el Derecho Internacional Privado, Antonio Boggiano, Ed. Depalma. Bs.As.

Extradición de Nacionales, Horacio Daniel Piombo, Ed. Depalma, Bs.As.

Boletín de la Sección de Derecho Internacional Privado de la AADI,

La responsabilidad por los productos elaborados en el D.Internacional, Jorge O.Paladino y Susana Lopez Bohigas, Rev.del Colegio de San Isidro, N°. 24, año 1988

VIII. **Metodología de la Enseñanza**

Para el logro del objetivo pedagógico descripto precedentemente se propone una participación activa del alumno en toda la actividad a desarrollar en el aula.

Según el tema a tratar y el nivel progresivamente adquirido por los educandos, se propone utilizar técnicas participativas como: torbellino de ideas, role playing, Phillips 6-6, resolución de casos, el “abogado del diablo”, dramatización de casos.

Con la colaboración de ayudantes durante los procesos de trabajo en el aula, -que aportarán un apoyo personalizado en el aula-, se procurará una estructuración del curso en grupos, de tal manera que, sin dejar de tener en cuenta la propia vocación agrupativa de los estudiantes,



Carrera: abogacía

permita distribuir entre todos los que resulten, los alumnos con mayor aptitud participativa, los de aptitud de análisis, los liderazgos carismáticos, los detallistas y minuciosos y los ordenados.

No se descarta, según las circunstancias, la clase expositiva, pero en su caso se tendrá muy especialmente en cuenta las distintas capacidades perceptivas del curso, utilizándose en consecuencia tanto la expresión oral, la utilización gráfica (pizarra) y el uso de ejemplos, libros y documentos.

Acorde con la índole de la ciencia jurídica se preferirá la inducción de los temas generales a través de los distintos casos y ejemplos en temas especiales.

No se dejará pasar cada oportunidad que presentan los estudiantes al descubrir, por sus propios medios, producto del trabajo a realizar, otros temas no previstos para la clase del día, aprovechando el momento, muy especialmente, para elogiar la aptitud analítica expuesta por el descubridor.

Entendemos que toda la actividad a realizar por el docente deberá fundamentalmente tender a incentivar el interés, la capacidad y la oportunidad de lograr por parte del estudiante el “descubrimiento” de cada problema temático del Derecho Internacional Privado, basado en que el descubrimiento es el verdadero y único método para el aprendizaje.

Por ello se procurará también introducir al estudiante en los métodos y técnicas de la investigación científica y la ventaja práctica para el ejercicio profesional de la investigación permanente.

- IX. **Criterios de evaluación** (explicitar el régimen de promoción, la modalidad de cursado, cantidad y tipo de evaluaciones: parciales- coloquio- trabajo de investigación, Monografía-otras; características de las evaluaciones parciales y final)

Objetivos de la evaluación

La evaluación deberá demostrar lo más aproximadamente posible si se han logrado los resultados buscados, sobre la base del objetivo pedagógico planteado y la utilización metodológica realizada.

Las pautas de la evaluación serán planteadas a los estudiantes desde el primer día de clase y guardarán estricta relación con la temática desarrollada.

La evaluación se realizará, en primer término, por los propios educandos, quienes calificarán el resultado según sus propias sensaciones. La misma se ajustará a las pautas metodológicas expuestas previamente y las notas finales, en cumplimiento de la reglamentación vigente, se elaborará teniendo en cuenta el desempeño del estudiante durante el curso.

Plan de Evaluación

La examinación a realizar estará fundamentalmente basada en la solución de problemas a presentar a los estudiantes (método de casos), el análisis de textos y la elaboración de ejemplos.



Carrera: abogacía

Se permitirá en todo momento el uso de textos normativos, códigos, etc., evitando evaluar la memorización.

Se evaluará mediante exámenes escritos, tomando en primer lugar un pre-parcial, que permita al alumno adecuarse a esta nueva formulación pedagógica y luego, los parciales que la institución indique como programáticos, sus respectivos recuperatorios, hasta la evaluación final.

Criterios de Evaluación y Acreditación.-

Se calificarán las cinco aptitudes buscadas con la metodología utilizada:

- a) La información del estudiante, que incluye el adecuado manejo del lenguaje y el uso de las fuentes formales y materiales.
- b) El nivel de comprensión de los temas de la asignatura, comprensivo de los textos, los problemas y las soluciones.
- c) La aptitud para la búsqueda de la solución de un conflicto, la adecuada utilización de las normas y las teorías y la solución de los problemas generales del Derecho Internacional Privado.
- d) La capacidad de análisis y aptitud para descubrir los elementos relevantes y descartar los distractores que el docente introduzca y una adecuada utilización de los métodos del Derecho Internacional Privado.
- e) La aptitud para proponer otras soluciones no previstas por el evaluador, como así la capacidad para defender ideas propias.

Para los cinco puntos se utilizará una escala ternaria: 0 (malo), 1 (regular) y 2 (bueno), de manera que la suma de los valores obtenidos en los cinco ítem, permitirá una evaluación más objetiva, descargada al sistema decimal vigente en la institución.

V- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES

UNLAM- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CRONOGRAMA SEGUNDO CUATRIMESTRE 2016

fecha	dia	horas	tema
18-Ago	jueves	4	CLASE INTRODUCTORIA/METODOLOGIA/CONTRATOS
22-Ago	lunes	2	CONTRATOS/ JURISDICCION
25-Ago	jueves	4	METODO INDIRECTO/NORMA INDIRECTA
29-Ago	lunes	2	CONTRATOS/FUENTE INTERNA/OPI
01-Sep	jueves	4	CONTRATOS/ TRATADO MONTEVIDEO
05-Sep	lunes	2	COMPRAVENTA INTERNACIONAL MERCADERIAS
08-Sep	jueves	4	SOCIEDADES/TITULOS CIRCULATORIOS
12-Sep	lunes	2	DERECHO DE LA INTEGRACION.MERCOSUR
15-Sep	jueves	4	PREPARCIAL
19-Sep	lunes	2	MATRIMONIO. VALIDEZ Y NULIDAD



Carrera: abogacía

22-Sep	jueves	4	MATRIMONIO EFECTOS PERSONALES
26-Sep	jueves	4	MATRIMONIO EFECTOS PATRIMONIALES/FRAUDE A LA LEY
29-Sep	lunes	2	ADOPCION INTERNACIONAL/ALIMENTOS
03-Oct	jueves	4	RESTITUCION DE MENORES
06-Oct	lunes	2	SUCESIONES. FUENTE INTERNA/ MOTEVIDEO / CUESTION PREVIA
10-Oct	jueves	4	SUCESIONES. REENVIO
13-Oct	jueves	4	FORMA Y PROPIEDADES
17-Oct	lunes	2	REPASO FAMILIA Y SUCESIONES Y REALES
20-Oct	jueves	4	PRIMER PARCIAL
24-Oct	lunes	2	QUIEBRAS FUENTE INTERNA
27-Oct	jueves	4	QUIEBRAS MONTEVIDEO/ AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL
31-Oct	lunes	2	AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL. TRATADOS
03-Nov	lunes	2	RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE SENTENCIAS
07-Nov	jueves	4	DERECHO PENAL INTERNACIONAL
10-Nov	jueves	4	EXTRADICION
14-Nov	lunes	2	REPASO QUIEBRAS Y AUXILIO JUDICIAL
17-Nov	jueves	4	SEGUNDO PARCIAL
21-Nov	lunes	2	CLASE DE APOYO RECUPERATORIO 1ER.PARCIAL
24-Nov	jueves	4	ENTREGAS DE NOTAS SEGUNDO PARCIAL Y REPASO
28-Nov	lunes	2	CLASE DE APOYO RECUPERATORIO 2° PARCIAL
01-Dic	jueves	4	RECUPERATORIOS

VI- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

- I. Asistencia: 75%
- II. Regularidad: Ambas instancias de evaluaciones parciales aprobadas.
- III. Evaluación: Mediante dos instancias de exámenes parciales con derecho a recuperar solamente una de ellas.

Fecha de presentación: (COMPLETAR)

Firma y aclaración



Universidad Nacional de La Matanza
Departamento de Derecho y Ciencia Política

Carrera: abogacía

Docente TITULAR de CÁTEDRA